

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.449/2018

Arica, 08 de noviembre de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°139/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA 335/210/2018 del 14 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **ARTICULOS DE ASEO**, mediante Orden de Compra N°5358-233-CM18, **al proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, RUT N°84.348.700-9.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 09 días hábiles, según Orden de Compra N°5358-233-CM18.

Que, mediante carta DAF N°849/2018 de fecha octubre 23 de 2018, se notificó al proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA** la aplicación de multa por un monto de \$97.214.- e informó el plazo para presentar su apelación.

Que mediante Traslado DAF N°0139/2018, se informa que el proveedor no ha efectuado los descargos por la notificación de multa referida.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, RUT N°84.348.700-9, una multa total de \$97.214.- (noventa y siete mil doscientos catorce pesos), equivalente al 2% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$540.076.- (quinientos cuarenta mil setenta y seis pesos), correspondiente a 09 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido

08.11.2018

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, RUT N°84.348.700-9**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



JORGE CACERES GODOY
Vicerrector(s)
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

19 NOV 2018